

INVITACIÓN A COTIZAR No. 038 DE 2017

Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA PORTÁTIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO DE BARRAS PARA PARTICIPANTES INSCRITOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS A REALIZAR EN EL AUDITORIO, SALAS DEL INC Y EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES EL INSTITUTO REALIZA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La oficina de comunicaciones busca solucionar la problemática y mantener un adecuado registro y control de todas las personas que ingresan a las instalaciones de la Institución como participantes inscritos a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y eventos, todo ello sin incurrir en trámites manuales o papeleo por parte de los porteros o recepcionistas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los sistemas de control de accesos peatonales se implementan para tener el control de todo el personal que transita en el espacio público o privado, asegurando el ingreso de personas que cuentan con una inscripción previa y restringiendo el paso de personas no autorizadas en áreas específicas. Al implementar un SISTEMA PORTÁTIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO DE BARRAS, el INC ofrecerá un ambiente confiable, seguro e íntegro tanto para los empleados que hacen parte de la Institución, como para los asistentes a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y demás eventos científicos realizados en las instalaciones del INC y en los diferentes lugares del país en los cuales se realizan las actividades de educación.

Ventajas:

- Registro y control de participantes inscritos en las actividades de educación continuada.
- Administración centralizada de la información.
- Automatización de procesos para el control de participantes inscritos a las actividades de educación continuada.
- Ahorro de tiempo en procesamiento de información.
- Base de datos para identificación segura de los participantes.
- Incrementar la seguridad del INC, teniendo la certeza que únicamente ingresan personas autorizadas.
- Ahorro en costos y gastos fijos en personal especializado de vigilancia privada
- Agilidad en los tiempos de entrada ya que el personal autorizado esta previamente inscrito y registrado en las bases de datos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 038 DE 2017

Página 2 de 4

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología requiere contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA PORTÁTIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO DE BARRAS** para participantes inscritos a las actividades de educación continuada, seminarios, conferencias, simposios y eventos científicos a realizar en el auditorio, salas del INC y en los diferentes lugares del país en los cuales el Instituto realiza actividades de educación continuada.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

- SENSOR LECTOR CÓDIGO DE BARRAS MANUAL, AUTOMÁTICO, INCLUYE BASE/STAND, CODIGOS 1D, SOFTWARE DE FUNCIONAMIENTO Y CONEXIÓN USB
- IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA
- ROLLOS DE STICKERS PARA IMPRESIÓN D CODIGOS DE BARRAS (2.000 etiquetas)

*El sistema de registro código de barras, deberá ser completamente portátil, tanto el sensor como la impresora y en caso de requerirse el software instalado en un computador portátil de propiedad del INC, los cuales deberán poderse trasladar a los diferentes lugares en que se realicen las diferentes actividades de educación del INC

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se deberán aportar fichas técnicas de cada uno de los elementos solicitados, (las fichas técnicas serán un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él), para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Asesor de comunicaciones.

4. FORMA DE PAGO:

El pago queda subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la tesorería del Instituto; el contratista debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 038 DE 2017

Página 3 de 4

5. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Garantía del bien o servicio:

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se registren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un periodo no superior a treinta (30) días calendario.

Garantía de los elementos y servicios:

El proponente deberá acreditar dos garantías así:

- Garantía de calidad: Incluye mantenimiento preventivo y correctivo libre de costos para la entidad durante el tiempo de garantía. 1 año
- Soporte Técnico: Certificación del fabricante comprometiendo suministro de repuestos y soporte técnico. 1 año
 - Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
 - Entregar instalado software (en caso de requerirse), licencias y manuales técnicos y de uso de los productos
 - Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
 - Dar cumplimiento a las garantías pactadas
 - Realizar la capacitación pertinente en el uso del bien o servicio contratado, entregar instalado y en funcionamiento el sistema de registro contratado
 - Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones
 - Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO
 - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora
 - Acatar las recomendaciones del supervisor
 - El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y

INVITACIÓN A COTIZAR No. 038 DE 2017

Página 4 de 4

acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato y formará parte integral del mismo

- Acatar la constitución, la ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.
- En caso de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, reportar la situación de manera inmediata, al interventor y/o supervisor por parte del INC
- Dar soporte y garantía incluyendo las actualizaciones que se liberen del software durante el año de suscripción.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

7. VALORES AGREGADOS:

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejora la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El SISTEMA PORTATIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO DE BARRAS deberá ser entregado en la oficina de comunicaciones del Instituto Nacional de Cancerología, realizando la instalación del software (en caso de requerirse) en el equipo designado para tal uso, capacitación necesaria a los funcionarios de la oficina de comunicaciones y pruebas para el correcto funcionamiento.